

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32366** MADRID

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid.

Anuncia

Que en los autos de concurso voluntario abreviado nº 430/2011 del deudor D<sup>a</sup> Esther Elena Ahedo, con número de DNI: 11802997 H en el cual se ha dictado auto con fecha 14 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es como sigue:

1.-Se declara finalizada la fase de convenio del presente procedimiento concursal del deudor D<sup>ña</sup>. Esther Elena Ahedo.

2.-Se abre la fase de liquidación formándose la sección quinta que se encabezará con el testimonio de esta resolución.

3.- Queda extinguido el derecho del concursado a los alimentos a cargo de la masa activa.

4.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

5.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

6.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

7.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Madrid, 14 de septiembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120063888-1